

EST-PARB-0172
ESTADO No. 0172
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas, proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Bucaramanga, siendo las 07:30 A.M., de hoy 7 de noviembre de 2024.

TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	F S	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO*
CONTRATO DE CONCESIÓN	0356-68	MINERA VETAS		31/10/2024	AUT-904-2600	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 0356-68, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a MINERA VETAS, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. APROBAR la póliza Minero Ambiental la póliza minera ambiental No. 21-43-101031168 expedida el día 30 de julio de 2024 por Seguros del Estado SA con vigencia desde el 25/07/2024 hasta el 25/07/2025, presentada con radicado 99949 de fecha 31/JUL/2024. <p align="center">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16727578 del 28/SEP/2024 2. NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y como lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
CONTRATO DE CONCESIÓN	0032-68	MINERA VETAS		31/10/2024	AUT-904-2601	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 0032-68, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a MINERA VETAS, lo siguiente:</p>

					1. APROBAR la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 99952 de fecha 31/JUL/2024 . OTRAS DISPOSICIONES 1. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16727671 del 30/AGO/2024 2. NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y como lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
CONTRATO DE CONCESIÓN	HKO-09271	JOSELIN PULIDO, JERZON ALI GARCIA CONTRERAS, JHON ELMER MALDONADO LANDAZABAL, ELIECER RODRIGUEZ CAPACHO, EFREN MALDONADO VILLAMIZAR, GILDARDO GAMBOA LIZCANO, JOSE ANTONIO PATIÑO LIZARAZO	31/10/2024	AUT-904-2602	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HKO-09271 , se informa en calidad de titular(es) minero (s) a JOSELIN PULIDO, JERZON ALI GARCIA CONTRERAS, JHON ELMER MALDONADO LANDAZABAL, ELIECER RODRIGUEZ CAPACHO, EFREN MALDONADO VILLAMIZAR, GILDARDO GAMBOA LIZCANO, JOSE ANTONIO PATIÑO LIZARAZO , lo siguiente: 1. APROBAR la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 95406 de fecha 06/MAY/2024 , en atención que la vigencia de la misma ya se encuentra vencida. OTRAS DISPOSICIONES 1. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15895539 del 03/JUL/2024 2. NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y como lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.

CONTRATO DE CONCESIÓN	HKO-09271	JOSELIN PULIDO, JERZON ALI GARCIA CONTRERAS, JHON ELMER MALDONADO LANDAZABAL, ELIECER RODRIGUEZ CAPACHO, EFREN MALDONADO VILLAMIZAR, GILDARDO GAMBOA LIZCANO, JOSE ANTONIO PATIÑO LIZARAZO		31/10/2024	AUT-904- 2603	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HKO-09271, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a JOSELIN PULIDO, JERZON ALI GARCIA CONTRERAS, JHON ELMER MALDONADO LANDAZABAL, ELIECER RODRIGUEZ CAPACHO, EFREN MALDONADO VILLAMIZAR, GILDARDO GAMBOA LIZCANO, JOSE ANTONIO PATIÑO LIZARAZO, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. APROBAR la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 95396 de fecha 06/MAY/2024. <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15894074 del 11/JUN/2024. 2. NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y como lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	092-91	CENTROMIN S.A.S.		31/10/2024	AUT-904- 2604	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No. 092-91, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a CENTROMIN S.A.S., lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. APROBAR la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 96150 de fecha 21/MAY/2024, que corresponde a la No. 21-43-101030790 expedida por Seguros del Estado S.A el 20 de mayo de 2024, que ampara "disposición legal minera y Salarios, prestaciones sociales. <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16050103 del 24/JUN/2024

					2. NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y como lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE	092-91	CENTROMIN S.A.S.	31/10/2024	AUT-904-2605	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No. 092-91, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a CENTROMIN S.A.S., lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 96381 de fecha 24/MAY/2024. <p align="center">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16092814 del 21/JUN/2024 NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y como lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
CONTRATO DE CONCESIÓN	15800	ANGEL CUSTODIO LIZCANO GONZALEZ, JUAN ALBERTO GELVEZ ARIAS, CARLOS EDUARDO GELVEZ ARIAS, MARIA YOLANDA BAUTISTA DUQUE, MARIA ISABEL GELVEZ	31/10/2024	AUT-904-2606	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 15800, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a ANGEL CUSTODIO LIZCANO GONZALEZ, JUAN ALBERTO GELVEZ ARIAS, CARLOS EDUARDO GELVEZ ARIAS, MARIA YOLANDA BAUTISTA DUQUE, MARIA ISABEL GELVEZ ARIAS, JOSE MARTINIANO TOLOZA, JESUS SANTIAGO GARCIA RODRIGUEZ, FANNY EDILMA GARCIA RODRIGUEZ, que se realizan los siguientes requerimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Requerir bajo apremio de MULTA, de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 del 2001, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos frente a la obligación contractual de Presentar Póliza Minero Ambiental de conformidad con lo requerido en la evaluación técnica, la cual señala lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> “Una vez evaluada la póliza No. 400-46-994000000431, se evidencia que, para la fecha de entrada en vigencia de la misma, el valor a asegurar correspondía a \$625.735.703,61, el cual no fue constituido de manera correcta pues la póliza presentada establece como valor a asegurar la suma de \$530.223.966, la cual no coincide con la liquidación de la póliza, por lo

		ARIAS, JOSE MARTINIANO TOLOZA, JESUS SANTIAGO GARCIA RODRIGUEZ, FANNY EDILMA GARCIA RODRIGUEZ			<p><i>tanto, se considera que técnicamente no cumple con los requisitos técnicos. Se remite para evaluación jurídica, en donde se sugiere requerir la modificación de la póliza presentada en los siguientes aspectos: Valor a asegurar: el valor asegurar de manera correcta es \$625.735.703,61.”</i></p> <p>OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16126390 del 18/JUN/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	0290-68	ALFAGRES S.A.	31/10/2024	AUT-904- 2607	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 0290-68, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a ALFAGRES S.A., lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 96912 de fecha 04/JUN/2024. <p>OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16186381 del 02/SEP/2024 2. NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y como lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
CONTRATO DE CONCESIÓN	HHP-08511	LUIS ALFREDO MUÑOZ, JESUS HERNANDO REY REMOLINA	31/10/2024	AUT-904- 2608	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HHP-08511, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a LUIS ALFREDO MUÑOZ, JESUS HERNANDO REY REMOLINA, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 94211 de fecha 15/ABR/2024. <p>OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15679049 del 12/JUN/2024

					2. NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y como lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
CONTRATO DE CONCESIÓN	GHN-131A	SOCIEDAD CMR COLOMBIA	31/10/2024	AUT-904-2609	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GHN-131A, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a SOCIEDAD CMR COLOMBIA, que se realizan los siguientes requerimientos:</p> <p>Requerir bajo apremio de MULTA, de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 del 2001, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo ingrese al sistema SIGM – AnnA Minería y realice los ajustes requeridos frente a la obligación contractual de Presentar Póliza Minero Ambiental de conformidad con lo requerido en la evaluación técnica, la cual señala lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Una vez evaluada la póliza No. 49-43-101003637, se evidencia que para la fecha de entrada en vigencia de la misma, el valor a asegurar correspondía a \$4.500.000, el cual no fue constituido de manera correcta pues la póliza presentada establece como valor a asegurar la suma de \$4.000.000, la cual no coincide con la liquidación de la póliza, por lo tanto, se considera que técnicamente no cumple con los requisitos técnicos. Se remite para evaluación jurídica, en donde se sugiere requerir la modificación de la póliza presentada en los siguientes aspectos: Valor a asegurar: el valor asegurar de manera correcta es \$4.500.000.” <p align="center">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnAMinería 15716119 del 07/JUN/2024 2. NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y como lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
CONTRATO DE CONCESIÓN	HDB-08003X	PROYECTO SOTO NORTE S.A.S	31/10/2024	AUT-904-2610	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HDB-08003X, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a PROYECTO SOTO NORTE S.A.S, lo siguiente:</p>

					<p>1. Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 94240 de fecha 15/ABR/2024.</p> <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15681801 del 27/JUN/2024</p> <p>2. NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y como lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	HDB-08002X	PROYECTO SOTO NORTE S.A.S	31/10/2024	AUT-904-2611	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HDB-08002X, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a PROYECTO SOTO NORTE S.A.S, lo siguiente:</p> <p>1. Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 94231 de fecha 15/ABR/2024.</p> <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15681479 del 18/JUL/2024</p> <p>2. NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y como lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	IJI-16361	PAVIMENTOS ANDINOS S.A.	31/10/2024	AUT-904-2612	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IJI-16361, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a PAVIMENTOS ANDINOS S.A., lo siguiente:</p> <p>1. Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 97581 de fecha 18/JUN/2024.</p> <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16318593 del 10/SEP/2024</p> <p>2. NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y como lo establece el</p>

					artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
CONTRATO DE CONCESIÓN	ICQ-08523	SANDRA MILENA SARMIENTO BUENO	31/10/2024	AUT-904-2613	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ICQ-08523, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a SANDRA MILENA SARMIENTO BUENO, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 94136 de fecha 12/ABR/2024. <p align="center">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15663861 del 14/JUN/2024 NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y como lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
CONTRATO DE CONCESIÓN	ICQ-08523	SANDRA MILENA SARMIENTO BUENO	31/10/2024	AUT-904-2614	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ICQ-08523, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a SANDRA MILENA SARMIENTO BUENO, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 94133 de fecha 12/ABR/2024, en atención que la vigencia de la misma ya se encuentra vencida, y se informa al titular minero que deberá presentar la reposición de esta, de acuerdo con los parámetros legales establecidos, toda vez que, para la etapa de explotación el valor de la póliza equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. <p align="center">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15663776 del 14/JUN/2024 NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y como

					lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
CONTRATO DE CONCESIÓN	0335-68	GRUPO SANCHEZ BECERRA AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES SAS	31/10/2024	AUT-904-2615	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 0335-68, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a GRUPO SANCHEZ BECERRA AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES SAS, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 95306 de fecha 03/MAY/2024, en atención que la vigencia de la misma ya se encuentra vencida, y se informa al titular minero que deberá presentar la reposición de esta, de acuerdo con los parámetros legales establecidos, toda vez que, para la etapa de explotación el valor de la póliza equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. <p align="center">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15870738 del 14/JUN/2024 NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y como lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
CONTRATO DE CONCESIÓN	FCC-814	PROYECTO SOTO NORTE S.A.S, SOCIEDAD MINERA CALVISTA COLOMBIA S.A.S.	31/10/2024	AUT-904-2616	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FCC-814, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a PROYECTO SOTO NORTE S.A.S, SOCIEDAD MINERA CALVISTA COLOMBIA S.A.S., lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 94254 de fecha 15/ABR/2024. <p align="center">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15683870 del 13/JUN/2024

					<p>2. NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y como lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	IEG-11401	JUAN CARLOS ZUÑIGA HERREÑO	31/10/2024	AUT-904-2617	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IEG-11401, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a JUAN CARLOS ZUÑIGA HERREÑO, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 93343 de fecha 01/ABR/2024. <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15541648 del 14/JUN/2024. 2. NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y como lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
CONTRATO DE CONCESIÓN	ID9-15202X	LIGIA CONSUELO SAENZ ARDILA, ARENERA CHICAMOCHA S.A.S.	31/10/2024	AUT-904-2618	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ID9-15202X, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a LIGIA CONSUELO SAENZ ARDILA, ARENERA CHICAMOCHA S.A.S., lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 99517 de fecha 24/JUL/2024. <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16653262 del 08/OCT/2024 2. NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y como lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.

CONTRATO DE CONCESIÓN	17366	CEMEX COLOMBIA S.A.		31/10/2024	AUT-904-2619	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 17366, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a CEMEX COLOMBIA S.A., lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 93208 de fecha 26/MAR/2024. <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15507360 del 14/JUN/2024 2. NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y como lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
CONTRATO DE CONCESIÓN	7609	CEMENTOS ARGOS S.A.		31/10/2024	AUT-904-2620	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 7609, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a CEMENTOS ARGOS S.A., lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 98205 de fecha 28/JUN/2024. <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16418205 del 14/AGO/2024 2. NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y como lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
CONTRATO DE CONCESIÓN	IDQ-08551	JORGE CHACON RIVERA		31/10/2024	AUT-904-2621	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IDQ-08551, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a JORGE CHACON RIVERA, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 94697 de fecha 22/ABR/2024. <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p>

					<ol style="list-style-type: none"> 1. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15756196 del 12/JUN/2024 2. NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y como lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
CONTRATO DE CONCESIÓN	GFN-141B	LAS PALMAS COAL S.A.S.	31/10/2024	AUT-904-2622	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GFN-141B, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a LAS PALMAS COAL S.A.S., lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 92241 de fecha 08/MAR/2024. <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15341113 del 07/JUN/2024. 2. NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y como lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
CONTRATO DE CONCESIÓN	EJU-111	JUSTINIANO ROMERO GONZALEZ	31/10/2024	AUT-904-2623	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. EJU-111, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a JUSTINIANO ROMERO GONZALEZ, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 92457 de fecha 12/MAR/2024. <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15373034 del 18/JUN/2024 2. NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y como lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.

CONTRATO DE CONCESIÓN	HH1-11561X	ASOC. DE ARTESANOS Y ALFAREROS VER. GUAYABAL - ASOGUAYABAL		31/10/2024	AUT-904-2624	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HH1-11561X, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a ASOC. DE ARTESANOS Y ALFAREROS VER. GUAYABAL - ASOGUAYABAL, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 94784 de fecha 23/ABR/2024. <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15773365 del 27/JUN/2024 2. NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y como lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
CONTRATO DE CONCESIÓN	GJK-15C	ABONOS INTEGRALES MI GRANJA LTDA ABIMGRA LTDA		31/10/2024	AUT-904-2625	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GJK-15C, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a ABONOS INTEGRALES MI GRANJA LTDA ABIMGRA LTDA, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 95934 de fecha 16/MAY/2024. <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16008980 del 07/JUN/2024 2. NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y como lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
CONTRATO DE CONCESIÓN	IDN-16191	JOSE MANUEL SAENZ RIVERA, ARENERA		31/10/2024	AUT-904-2626	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IDN-16191, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a JOSE MANUEL SAENZ RIVERA, ARENERA CHICAMOCHA S.A.S., lo siguiente:</p>

		CHICAMOCHA S.A.S.			<ol style="list-style-type: none"> 1. Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 97357 de fecha 13/JUN/2024. <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16268053 del 23/SEP/2024 2. NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y como lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
CONTRATO DE CONCESIÓN	FI2-161	SRSS & COAL TRADING HOLDINGS S.A.S	31/10/2024	AUT-904-2627	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FI2-161, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a SRSS & COAL TRADING HOLDINGS S.A.S, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 95940 de fecha 16/MAY/2024. <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16010185 del 06/JUN/2024 2. NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y como lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
CONTRATO DE CONCESIÓN	HGQ-15391	EL PENTAGONO LTDA	31/10/2024	AUT-904-2628	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HGQ-15391, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a EL PENTAGONO LTDA, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 95253 de fecha 02/MAY/2024. <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15862847 del 11/JUN/2024 2. NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y

					como lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
CONTRATO DE CONCESIÓN	FEL-164	INVERSIONES MARTINEZ LEROY S.A. INVERCOAL	31/10/2024	AUT-904-2629	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FEL-164, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a INVERSIONES MARTINEZ LEROY S.A. INVERCOAL, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 95260 de fecha 02/MAY/2024. <p align="center">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15864265 del 13/JUN/2024 NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y como lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
CONTRATO DE CONCESIÓN	2833	SOCIEDAD DE YESOS PRADA LTDA	31/10/2024	AUT-904-2630	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 2833, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a SOCIEDAD DE YESOS PRADA LTDA, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 99281 de fecha 19/JUL/2024. <p align="center">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> IIINFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16607787 del 15/SEP/2024 NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y como lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
CONTRATO DE CONCESIÓN	GJ4-082	CARLOS SARMIENTO MONSALVE	31/10/2024	AUT-904-2631	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GJ4-082, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a CARLOS SARMIENTO MONSALVE, lo siguiente:</p>

					<p>1. Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 95332 de fecha 03/MAY/2024.</p> <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15875992 del 07/JUN/2024</p> <p>2. NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y como lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	0135-68	MINERA VETAS	31/10/2024	AUT-904-2632	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 0135-68, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a MINERA VETAS, que se realizan los siguientes requerimientos:</p> <p>Requerir bajo apremio de MULTA, de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 del 2001, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos frente a la obligación contractual de Presentar Póliza Minero Ambiental de conformidad con lo requerido en la evaluación técnica, la cual señala lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda NO APROBAR la póliza minera ambiental No. 21-43-101031164 expedida el día 30 de julio de 2024 por Seguros del Estado SA con vigencia desde el 25/07/2024 hasta el 25/07/2025, la cual fue presentada mediante eventos Nos. 603554 y 604008 y radicados Nos. 99901-0 y 99946-0 del 31 de julio de 2024, y evaluada técnicamente mediante tarea Nos. 16727522 y 16719882, teniendo en cuenta que presenta la siguiente inconsistencia: El valor asegurado no corresponde a lo establecido dentro de la minuta; toda vez que, el valor a asegurar se obtiene del producto de: Producción aprobada PTO (9000 ton * 15gr/ton) 135.000gr * Precio Banco de la República 2024-07 (Oro: \$241.674,82) * 10% cuyo resultado es igual a: \$3.262.610.070 y el valor asegurado en la póliza fue de \$2.667.797.235, cabe aclarar que, el precio del Banco de la República varía mensualmente, por lo tanto, la póliza se debe constituir de acuerdo al valor correspondiente según la fecha de expedición de la misma. Por otro lado, no se anexó el comprobante de pago. <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p>

					<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16727522 del 24/SEP/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	0356-68	MINERA VETAS	31/10/2024	AUT-904-2633	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 0356-68, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a MINERA VETAS, que se realizan los siguientes requerimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir bajo apremio de MULTA, de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos frente a la obligación contractual de Presentar Póliza Minero Ambiental de conformidad con lo requerido en la evaluación técnica, la cual señala lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • “Se recomienda NO APROBAR la póliza minera ambiental No. 21-43-101031168 expedida el día 30 de julio de 2024 por Seguros del Estado SA con vigencia desde el 25/07/2024 hasta el 25/07/2025, la cual fue presentada mediante evento No. 603600 y radicado No. 99904-0 del 31 de julio de 2024, la cual fue evaluada técnicamente mediante tarea No. 16720816, toda vez que, no presentó el respectivo comprobante de pago.” <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16720816 del 28/SEP/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	0050-68	MINERA VETAS	31/10/2024	AUT-904-2634	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 0050-68, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a MINERA VETAS, que se realizan los siguientes requerimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir bajo apremio de MULTA, de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente acto

					<p>administrativo ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos frente a la obligación contractual de Presentar Póliza Minero Ambiental de conformidad con lo requerido en la evaluación técnica, la cual señala lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “La póliza de Cumplimiento de Disposiciones Legales No. 21-43-101031167 expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 25/7/2024 hasta el 25/7/2025, por un valor asegurado de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS \$ 2,782,847,880 NO es viable técnicamente dado que se aseguró por un valor menor de conformidad con lo estipulado en la minuta del contrato. Cabe recordar al titular que se debe tener en cuenta el valor del precio del oro dado por el Banco de la Republica para el mes de la constitución de la póliza. Por lo anterior se recomienda REQUERIR su corrección.” <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16720338 del 21/SEP/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	13604	MINERA VETAS	31/10/2024	AUT-904-2635	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 13604, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a MINERA VETAS, que se realizan los siguientes requerimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir bajo apremio de MULTA, de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos frente a la obligación contractual de Presentar Póliza Minero Ambiental de conformidad con lo requerido en la evaluación técnica, la cual señala lo siguiente: • La póliza de seguro de cumplimiento de disposiciones legales No.21-43-101031165 emitida por Seguros del Estado no es viable técnicamente dado que el valor asegurado total se constituyó menor. Se recuerda al titular que debe tener en cuenta el precio base del oro emitido por el banco de la república para el mes de inicio de vigencia de la Póliza. Así las

					<p><i>cosas se deberá constituir así. Precio base para julio= \$ 241.675; Producción PTO= (9.000 t*8 gr/t)= 72000 gr; Porcentaje= 10%; Total a asegurar=\$ 1.740.058.704”</i></p> <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16719826 del 28/SEP/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	EK7-151	EMT DRILLING AND EXPLORATION S.S.A.S.	31/10/2024	AUT-904-2636	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. EK7-151, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a EMT DRILLING AND EXPLORATIONS S.A.S., que se realizan los siguientes requerimientos:</p> <p>Requerir bajo apremio de MULTA, de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 del 2001, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos a los FBM de conformidad con lo requerido en la evaluación técnica, la cual señala lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Evaluado el Formato Básico Minero correspondiente al año 2021, presentado en la plataforma de Anna Minería mediante radicado N°85112-1 y evento 508386 de 20 de noviembre de 2023, junto con el archivo geográfico presentado se considera TECNICAMENTE NO ACEPTABLE y la sociedad titular deberá de dar cumplimiento en cuanto: •Soportes de pago junto con los Formularios y/o el ajuste a los Formularios – según corresponda - de declaración de producción y liquidación de Regalías acompañados de un registro de producción en el cual se evidencie el volumen explotado, correspondientes a los trimestres: Primero (I), Segundo (II), Tercero (III) y Cuarto (IV) de 2022, presentados con declaración de producción en Cero (0), toda vez que, en las visitas realizadas en 2022, se estableció que se realizó explotación minera y por tanto en los Autos PARB No. 0494 de 07 de julio de 2022 y PARB No. 0777 del 15 de diciembre de 2022 se le requirió presentarlos en los periodos señalados. •El plano allegado y el archivo geográfico no contiene curvas de nivel y a su vez demuestran avances para el año 2022 lo cual contradice lo manifestado por la sociedad donde menciona no realizar actividades de explotación.”

					<p>El diligenciamiento de los formularios deberá hacerse acatando lo preceptuado en la Resolución 4-0925 del 31 de diciembre de 2019 – Anexo 1, emitida por el Ministerio de Minas y Energía.</p> <p>Los -FBM- deberán ser diligenciados y presentados por las personas obligadas o su apoderado, y la información deberá ser refrendada por un geólogo, un ingeniero de minas, un ingeniero de minas y metalurgia o un ingeniero geólogo, matriculados, según el caso, de acuerdo con las disposiciones que regulen estas profesiones.</p> <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14183523 del 22/OCT/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	EK7-151	EMT DRILLING AND EXPLORATION S.S.A.S.	31/10/2024	AUT-904-2637	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. EK7-151, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a EMT DRILLING AND EXPLORATIONS S.A.S., que se realizan los siguientes requerimientos:</p> <p>Requerir bajo apremio de MULTA, de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 del 2001, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos a los FBM de conformidad con lo requerido en la evaluación técnica, la cual señala lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Revisado el FBM ANUAL del 2021 presentado según radicado 56977 del 16 de agosto del 2022 se recomienda NO APROBAR teniendo en cuenta que presenta las siguientes inconsistencias: 1. El plano anexo no esta acorde con lo establecido en la normatividad vigente. 2. El plano anexo al no estar acorde con lo establecido en la normatividad vigente no se pudo revisar si contenía la información correspondiente a las actividades de acuerdo a su etapa contractual., Evaluado el Formato Básico Minero correspondiente al año 2021, presentado en la plataforma de Anna Minería mediante radicado N°56977-1 y evento 476022 de 08 de agosto de 2023, junto con el archivo geográfico presentado se considera TECNICAMENTE NO ACEPTABLE y la sociedad titular deberá de dar cumplimiento en cuanto: • A la fecha la sociedad titular no ha dado cumplimiento a lo requerido mediante Auto PARB N°0494 de 07 de julio de 2022, respecto a presentar Soporte de pago junto con los

					<p><i>Formularios y/o los ajustes a los Formularios -según corresponda de declaración de producción y liquidación de Regalías del Cuarto (IV) trimestre de 2020, Primer (I) trimestre de 2021, en donde se incluya la producción correspondiente al mineral carbón extraído en las bocaminas 1, 2, 3 y 4. Se le advierte al titular minero que la declaración de regalías de dichos periodos aquí requerida debe estar acompañada de un registro de producción en el cual se evidencie el volumen explotado en el periodo señalado. (...).” Lo anterior, debido a que no se acepta lo manifestado por el titular minero en su memorial de respuesta al citado auto radicado 20221001992002 del 28/07/2022. •Registros de Producción con el fin de estudiar la viabilidad de la aprobación de los Pagos y de los Formularios de Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondientes a los trimestres Segundo, Tercero y Cuarto de 2021. •El plano allegado y el archivo geográfico no contiene curvas de nivel y no demarcan los avances realizados para el año a reportar. •La relación de costos de extracción para el periodo reportado se encuentra por encima de lo demostrado de acuerdo con el ítem de precio de venta respecto a las producciones reportadas ya que se evidenciaría pérdidas para el año 2021.”</i></p> <p>El diligenciamiento de los formularios deberá hacerse acatando lo preceptuado en la Resolución 4-0925 del 31 de diciembre de 2019 – Anexo 1, emitida por el Ministerio de Minas y Energía.</p> <p>Los -FBM- deberán ser diligenciados y presentados por las personas obligadas o su apoderado, y la información deberá ser refrendada por un geólogo, un ingeniero de minas, un ingeniero de minas y metalurgia o un ingeniero geólogo, matriculados, según el caso, de acuerdo con las disposiciones que regulen estas profesiones.</p> <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10837894, 13086059 del 22/OCT/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	DF7-142	ORLANDO NIÑO PRIETO	31/10/2024	AUT-904-2638	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. DF7-142, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a ORLANDO NIÑO PRIETO, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 90901 de fecha 20/FEB/2024.

					<p align="center">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15169758 del 20/JUN/2024 2. Informar que a través del presente acto se acoge concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 15169756 del 25/OCT/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	13610	CALIZAS Y GRANITOS DE SANTANDER E.U.	31/10/2024	AUT-904-2639	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 13610, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a CALIZAS Y GRANITOS DE SANTANDER E.U., lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 91182 de fecha 23/FEB/2024. <p align="center">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15201336 del 14/JUN/2024 2. Informar que a través del presente acto se acoge concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 15201334 del 25/OCT/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	IKG-16551X	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABE RMEJA LTDA. SERINB LTDA	31/10/2024	AUT-904-2640	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IKG-16551X, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA LTDA. SERINB LTDA, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 92025 de fecha 06/MAR/2024. <p align="center">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15323110 del 20/JUN/2024

					<ol style="list-style-type: none"> 2. Informar que a través del presente acto se acoge concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 15323108 del 24/OCT/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	2491	SERRANO HERMANOS LTDA, SOCIEDAD DE YESOS PRADA LTDA, CEMEX COLOMBIA S.A.	31/10/2024	AUT-904-2641	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 2491, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a SERRANO HERMANOS LTDA, SOCIEDAD DE YESOS PRADA LTDA, CEMEX COLOMBIA S.A., lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 87429 de fecha 01 /ABR/2024. <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14724938, 15542052 del 18/JUN/2024 2. Informar que a través del presente acto se acoge concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14724936, 15542050 del 24/OCT/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	0068-68	CERÁMICAS EL DIAMANTE S.A.S.	31/10/2024	AUT-904-2642	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 0068-68, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a Cerámicas El Diamante S.A.S., lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 100090 de fecha 03/AGO/2024. <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16752303 del 14/OCT/2024 2. Informar que a través del presente acto se acoge concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 16752301 del 24/OCT/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

					4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE	038-96M	INGENIERIA Y MINERIA LTDA	31/10/2024	AUT-904-2643	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No. 038-96M, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a INGENIERIA Y MINERIA LTDA, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 100303 de fecha 09/AGO/2024. <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16808174 del 22/SEP/2024 2. Informar que a través del presente acto se acoge concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 16808172 del 24/OCT/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	JKB-10031	GUSTAVO OLARTE, RODOLFO OLARTE	31/10/2024	AUT-904-2644	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JKB-10031, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a GUSTAVO OLARTE, RODOLFO OLARTE, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 100803 de fecha 16/AGO/2024. <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16885162 del 13/SEP/2024 2. Informar que a través del presente acto se acoge concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 16885160 del 24/OCT/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

					DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESIÓN	ID2-16551	JAVIER AVENDAÑO PRADA, WILSON SAENZ VALENCIA, GERMA N AVENDAÑO PRADA, Aluviones Del Chicamocha S.A.S	31/10/2024	AUT-904-2645	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ID2-16551, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a JAVIER AVENDAÑO PRADA, WILSON SAENZ VALENCIA, GERMAN AVENDAÑO PRADA, Aluviones Del Chicamocha S.A.S, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 101813 de fecha 06/SEP/2024. <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17096848 del 09/SEP/2024 2. Informar que a través del presente acto se acoge concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 17096846 del 24/OCT/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	0335-68	GRUPO SANCHEZ BECERRA AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	31/10/2024	AUT-904-2646	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 0335-68, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a GRUPO SANCHEZ BECERRA AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES SAS, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 102528 de fecha 24/SEP/2024. <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17286293 del 30/SEP/2024 2. Informar que a través del presente acto se acoge concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 17286291 del 24/OCT/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESIÓN	0318-68	LADRILLERA BAUTISTA CACERES S.A.S.	31/10/2024	AUT-904-2647	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 0318-68, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a LADRILLERA BAUTISTA CACERES S.A.S., lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 102642 de fecha 25/SEP/2024. <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17303627 del 18/OCT/2024 2. Informar que a través del presente acto se acoge concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 17303625 del 24/OCT/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	3315R	SOCIEDAD DE YESOS PRADA LTDA	31/10/2024	AUT-904-2648	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 3315R, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a SOCIEDAD DE YESOS PRADA LTDA, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 87805 de fecha 23/ENE/2024. <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14821093 del 19/JUN/2024 2. Informar que a través del presente acto se acoge concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14821091 del 22/OCT/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO ESPECIAL DE CONCESIÓN	ARE-TL7-11211	ARTURO AMARILLO PRIETO, URIEL	31/10/2024	AUT-904-2649	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO ESPECIAL DE CONCESIÓN No. ARE-TL7-11211, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a ARTURO AMARILLO PRIETO, URIEL MASMELA CASTELLANOS, JAIME AMARILLO NIETO, lo siguiente:</p>

		MASMELA CASTELLANO, JAIME AMARILLO NIETO			<p>1. Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 96205 de fecha 21/MAY/2024.</p> <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16061617 del 19/JUL/2024</p> <p>2. NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, tal y como lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.</p>
--	--	------------------------------------------------------	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR BUCARAMANGA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 7 de noviembre del 2024 siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Bucaramanga, por el término legal de un (1) día. Se dejará constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

Elaboró: Mirley Rodriguez



EDGAR ENRIQUE ROJAS JIMENEZ
COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA